

Título VI y Estatutos Conexos
Declaración de no discriminación

La Organización de Planificación Metropolitana del Valle del Río Grande, como receptora de asistencia financiera federal y en virtud del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y estatutos conexos, garantiza que ninguna persona deberá por motivos de raza, religión, color, origen nacional, sexo, edad o discapacidad ser excluidos de la participación en, se les nieguen los beneficios de, o de otra manera ser objeto de discriminación bajo cualquier programa y actividad del Departamento.



Director Ejecutivo

Organización de Planificación Metropolitana del Valle
del Río Grande